

PROCESO DE FAMILIA – PETICIÓN DE HERENCIA
Rad. 2020 00111
DEMANDANTE: JULIA TRASLAVIÑA

Al Despacho del Señor Juez, informando que al verificar el estado del proceso de **familia (petición de herencia)** adelantando por la señora **Julia Traslaviña** dentro del radicado de la referencia, se observa que los demandados determinados han quedado notificados en su integridad por conducta concluyente (*archivos 033 – 037 – 058 – 067*) y los demandados herederos indeterminados fueron notificados mediante emplazamiento (*archivo 039*).

Para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí Santander, 9 de noviembre de 2022



Brayan Fernando Sanabria Gómez
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER

San Vicente de Chucurí, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede y luego de verificado el estado actual del proceso familia de petición de herencia con radicado 2020 00111 00, se observa que se surtió el emplazamiento de las partes demandadas indeterminadas.

Por lo anterior, es necesario aplicar el contenido del canon 48 del Código General del Proceso, **en relación a la designación para los interesados indeterminados de curador ad litem**; para tal efecto, se nombra a la abogada **Jenny Patricia Torres Ferreira**, identificada cédula **63.557.083** y tarjeta profesional **262.833**, quien ejerce la profesión en este municipio y puede ser notificada a la dirección física Calle **11 # 8-71 Barrio El Centro del Municipio de San Vicente de Chucurí**, así como a la dirección electrónica abg.jennytorres@gmail.com y al abonado **3124865375**.

PROCESO DE FAMILIA – PETICIÓN DE HERENCIA

Rad. 2020 00111

DEMANDANTE: JULIA TRASLAVIÑA

Finalmente, publíquese en los estados y líbrese la correspondiente comunicación para que obre en el expediente y pueda ser tramitada por la parte interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6da6237bf928871f8822cbb3912bc442740b557e5416e8240187dd9b3210518**

Documento generado en 10/11/2022 07:33:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>